

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número III

Sábado 15 de mayo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Subasta de parcela para uso industrial en el Polígono "Argales", de Valladolid, propiedad del Instituto Nacional de Urbanización

El próximo día 8 de junio de 1976, a las once horas, va a procederse a la enajenación, por subasta pública, de una parcela enclavada en el Polígono «Argales», de Valladolid, propiedad del Instituto Nacional de Urbanización.

Podrán concurrir a esta subasta cuantas personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, lo deseen, siempre que sean promotores directos.

El pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta, las ordenanzas reguladoras del polígono y condiciones complementarias y cuanta información se relaciona con dicho acto, pueden ser consultados por los interesados en el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación de dicho Departamento en Valladolid (Angustias, 9-1.º)

El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente del de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en

el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el vigésimo día hábil a partir de aquella fecha.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El director-gerente del Instituto Nacional de Urbanización, Carlos García Maura. 1.835—1.519

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 50/1976

Se pone en conocimiento de todos los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que la Compañía TAISA, Compañía de Trabajos Aéreos Industriales, Sociedad Anónima, ha solicitado autorización para sobrevolar la provincia durante el presente año con aviones de su empresa, utilizando también megafonía y lanzamiento de octavillas, sobre la capital y pueblos importantes de esta provincia.

Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los posibles afectados hagan las observaciones que crean convenientes a este Gobierno Civil, al respecto.

Valladolid, 7 de mayo de 1976.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don José Manso Martín, vecino de Juarros de Riomoros (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,85 litros por segundo de aguas derivadas del río Moros, en término municipal de Juarros de Riomoros (Segovia), con destino al riego de una superficie de 3,0930 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas del río, mediante una bomba acoplada a un tractor, capaz de elevar 28 metros cúbicos hora, a una altura manométrica de 60 metros. El agua se impulsa a lo largo de 480 metros de tubería portátil de aluminio, de diámetro 3", regulándose la parcela con 14 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras rese-

ñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de abril de 1976.
El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero. I.534—I.520

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Grupo Sindical Virgen del Camino, n.º 12.544, con domicilio en Puentedura (Burgos), y don Isidro Ortega Heras, vecino de Puentedura, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 11,45 litros por segundo, a derivar del río Arlanza, en término municipal de Puentedura, y la concesión de 4,21 litros por segundo, a derivar del río Mataviejas, también en término municipal de Puentedura (Burgos), con las aguas del río Arlanza se desea regar 14,3090 hectáreas, y con las aguas del río Mataviejas 5,2768 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se han proyectado siete tomas del río Arlanza, y tres tomas del río Mataviejas, siendo cada una formadas únicamente por un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una pequeña poceta, también de hormigón, que estará situada por debajo del nivel de estiaje, se construirá en la margen una bancada en cada toma para instalación del equipo portátil de bombeo en el momento del riego.

La distribución se realizará en cada parcela, con tubería metálica portátil, de diámetro 120 milímetros.

Los aspersores previstos son de 0,8 litros por segundo de caudal, y con una presión de trabajo de 2-4 atm.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16

del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de abril de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

I.480—I.521

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

CEBOS ENVENENADOS

Servicio Provincial

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del ICONA autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por animales predadores perjudiciales para la caza.

Vista la petición suscrita al efecto por don Antonio Alonso Braun, propietario del Coto Privado de Caza VA-10.011, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Animales predadores: Zorros y córvidos.

Ambito de aplicación: Coto Privado de Caza VA-10.011.

Finca denominada: Monte de San Luis.

Término municipal de: Tordehumos.

Cebos autorizados: Huevos inoculados con productos contrastados por Organismos competentes.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación, y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Una vez transcurridos cinco días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el 15 de junio de 1976.

Anuncios: El titular peticionario deberá exhibir la presente autorización ante los señores alcaldes de los términos municipales en que esté enclavado el coto y de sus límites, a efectos de que los mismos publiquen durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: «Cebos envenenados».

COMPLEMENTARIOS

a) Los huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de profundidad de 40 cms.

c) Compete al alcalde de los Municipios afectados dictar cuantas normas y medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y

secundado en su labor, da las gracias a todos, presentes y ausentes, y recalca que éste era un Pleno ordinario más y no una verdadera despedida, ya que ésta tendría lugar en el acto de posesión de su sucesor en el cargo.

Valladolid, 31 de enero de 1976.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

542

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1976

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor don José Estévez Méndez, gobernador civil, asistiendo los ilustrísimos señores don José Luis Mosquera Pérez y don Fernando Velasco de Andrés, presidentes saliente y entrante, respectivamente, así como los siguientes señores diputados: Don Gerardo Ureta Corcuera, don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Antonio Morán García, don Félix Calvo, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

La sesión tiene por único objeto dar posesión del cargo de presidente de la Corporación al ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, elegido para el mismo el pasado día dieciocho de enero, lo que se verifica, tras la lectura por el señor secretario de las disposiciones de aplicación y la prestación por el interesado del juramento reglamentario, recibiendo el señor Velasco el bas-

tón de mando y la medalla corporativa y declarándole investido el señor gobernador de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al cargo; terminando el acto con las intervenciones de presidente saliente, don José Luis Mosquera Pérez, del presidente posesionado, don Fernando Velasco de Andrés, y del propio gobernador civil, don José Estévez Méndez.

Valladolid, 10 de febrero de 1976.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

543

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 12 de febrero de 1976

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, asistiendo los siguientes señores diputados: Don Gerardo Ureta Corcuera, don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Tras de recibir el afectuoso saludo del nuevo presidente, que también lo extendió a los medios informativos, la Diputación adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones antenionmente celebradas, ordinaria del pasado treinta de enero y extraordinaria del ocho del actual.

Aprobar y hacer suya una Moción de la Presidencia por la que —ante los nuevos brotes de violencia y criminalidad últimamente manifestados— se propone a la Corporación que una su voz a las que airadamente se levantan en toda España para la condenación de cuantas formas de violencia y terrorismo se opongan a la convivencia pacífica y al desarrollo político-social del pueblo español, expresando el sentimiento de condolencia de esta Diputación a la de Vizcaya por la pérdida de uno de sus miembros, víctima del terrorismo que se condena.

Aprobar y hacer suya una Moción del diputado señor Molero San Pedro, por la que se hace un llamamiento a empresarios y trabajadores implicados en los actuales conflictos socio-económicos planteados en Valladolid, para que retornen a la normalidad de la producción y del trabajo, dentro de una atmósfera de recíproca comprensión y de respeto a las exigencias de la justicia; deplorando los perjuicios ya ocasionados y ofreciendo la colaboración Corporativa para la justa solución de los problemas que afectan en estos momentos a ciertos sectores de la producción y de la población laboral, procurando así mitigar los efectos, en parte ya irremediables, de esta tensión.

Hacer constar en Acta su pesar por el fallecimiento, en accidente no laboral, del empleado del Hospital Psiquiátrico, don Eliseo Sánchez Vaquero.

Quedar enterada de la designación, por parte de la Presidencia, de don Basilio Sáez Hernández y don Gerardo Ureta Corcuera, como vicepresidentes primero y segundo, respectivamente, así como de los señores diputados que han de integrar las Comisiones Informativas, los representantes de la Corporación en Juntas y Organismos diversos y los delegados de la Presidencia en Establecimientos y Servicios.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día 30 del pasado mes de enero hasta el 10 del actual.

(Boletín Oficial del día 15 de mayo de 1976).

tal tratamiento documental, y de que los honorarios técnicos sean, en todo caso, los mínimos legales aplicables.

Quedar enterada de informe del señor presidente sobre las obras de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico y el reciente traslado al mismo de los enfermos acogidos en el viejo Instituto Psiquiátrico, y que dicho informe se transcriba íntegramente en el acta de la sesión, además de su envío a la prensa local para publicación.

El señor presidente despide con afectuosas palabras de felicitación por la magnífica labor realizada, al diputado don Jesús Herrero García, al ser éste el último Pleno a que asiste, en razón a su próximo cese como alcalde de Iscar y representante, por tanto, en la Corporación, del partido de Olmedo; contestando el diputado en emocionados términos de agradecimiento.

Finalmente, el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera recuerda que en esta fecha se cumplen ocho años de que don José Luis Mosquera tomaba posesión de la Presidencia de la Corporación y proponía un programa de actualización de la provincia, que, paso a paso, se había ido cumpliendo, incluso superado las previsiones; por ello, cuando se aproximaba la hora de su cese en el cargo, podía sentirse el señor Mosquera tranquilo y satisfecho de su gestión y de su obra ingente en las que todos habían sido partícipes, y el señor Ureta termina su intervención proponiendo al Pleno de la Diputación, que como muestras del recuerdo y el agradecimiento de todos, estudie las propuestas de dar el nombre de José Luis Mosquera al proyectado puente sobre el río Duero, en Puente Duero, y la de que se inicie expediente para concesión a aquél de la Medalla de Oro de la Provincia. También el señor secretario dirige unas palabras de despedida, en su nombre y en el de todos los funcionarios. Y el señor Mosquera, en fin, agradece todas estas expresiones de afecto, en una fecha tan especial, señalando que siempre la Corporación ha trabajado unida y a gusto, permitiéndole contar en todo momento con un gran equipo que le ha

(Boletín Oficial del día 15 de mayo de 1976).

evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular peticionario enviar a esta Jefatura Provincial, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y en todo caso el propietario de la finca donde estén colocados los cebos envenenados, responderán de los daños y perjuicios que, como consecuencia de esta operación, se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Valladolid, 29 de abril de 1976.—
El ingeniero jefe provincial (ilegible).

I.854—I.522

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.405.

Peticionario: Don José María Morate y Franco.

Línea a 13,2 KV., de 1.292 metros y tres centros de 50, 250 y 250

KVA., para servicio agrícola en Monasterio de Vega.

Exp. 23.407.

Peticionaria: Doña Amparo Trigos Goicoechea.

Línea a 13,2 KV., de 197 metros y centro de 30 KVA., para servicio agrícola en Tordesillas.

Exp. 23.436.

Peticionario: Don Luis Alonso Marciel.

Línea a 13,2 KV., de 90 metros y centro de 30 KVA., para servicio agrícola en La Seca.

Exp. 23.449.

Peticionario: Agronor, S. A.

Línea subterránea de 1.584 metros, a 13,2 KV. y dos centros de 400 y 630 KVA., denominados S6 y S7 para electrificación de urbanización El Montico en Tordesillas.

Exp. 23.453.

Peticionario: Don Antimo Coloma Gallegos.

Línea a 13,2 KV., de 1.128 metros y centro de 100 KVA., para servicio agrícola en Villanueva de los Infantes.

Exp. 23.456.

Peticionario: Don Gerardo Pérez Garzón.

Línea a 13,8 KV., de 155 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Rubí de Bracamonte.

Exp. 23.457.

Peticionario: Don Anastasio Alonso García.

Línea a 13,8 KV., de 98 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Honcalada.

Exp. 23.459.

Peticionario: Don Andrés Pérez Estévez.

Línea a 13,8 KV., de 385 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Rubí de Bracamonte.

Exp. 23.462.

Peticionario: Sindicato Remolachero.

Línea a 13,8 KV., de 1.801 metros y centro intemperie con dos trans-

formadores de 75 KVA., para servicio agrícola en Serrada.

Exp. 23.463.

Peticionario: Don Felipe Hernández Moscoso.

Línea a 13,2 KV., de 100 metros y centro de 35 KVA., para servicio agrícola en El Campillo.

Exp. 23.465.

Peticionario: Don Ricardo Rojo Perucha.

Línea a 13,2 KV., de 685 metros y centro de 75 KVA., para servicio de obras en La Cistérniga.

Exp. 23.466.

Peticionario: Don Eusebio Peláez Diente.

Línea a 13,2 KV., de 664 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Villanueva de Duero.

Exp. 23.469.

Peticionario: Don Javier Poncela Alonso.

Línea a 13,2 KV., de 1.111 metros y centro de 75 KVA., para servicio agrícola en Bercero.

Exp. 23.472.

Peticionario: Don Mariano Molperez Sobrino.

Línea a 13,2 KV., de 165 metros y centro de 50 KVA., para servicio agrícola en Olmedo.

Exp. R. B. T. 1/76.

Peticionario: Agronor, S. A.

Red de baja tensión para servicio de 245 parcelas de la 3.ª fase y bombas de elevación aguas de urbanización El Montico.

Exp. R. B. T. 2/76.

Peticionario: Agronor, S. A.

Red de baja tensión para servicio de alumbrado público para las calles de la 3.ª fase de la urbanización El Montico en Tordesillas.

Valladolid, 12 de abril de 1976.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

I.541—I.523

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LLANO DE OLMEDO

Con la autorización de la Jefatura de I.C.O.N.A., de la provincia, se anuncia la celebración de la 1.^a subasta para el aprovechamiento de 471 pinos recogidos y apilados en el monte «Navazo Grande», de estos Propios, que cubican 144 metros cúbicos de madera y 77 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

La presentación de plicas, haciendo uso de la reducción del plazo señalado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, será hasta las trece horas, durante los diez días siguientes hábiles a esta publicación y la apertura a la misma hora del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El expediente para esta subasta, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llano de Olmedo, 4 de mayo de 1976.— El alcalde-presidente, Francisco-Javier Puras.

1.799—1.524

VILLAVERDE DE MEDINA

Se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor, formado para el presente ejercicio de 1976.

Villaverde de Medina, 30 de abril de 1976.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.815—1.525

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 109-A de 1976, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Hijos de Calvo, S. A.», domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Gimeno, y representada por el procurador señor Sabadell, contra doña Luisa Romero Arias, mayor de edad y domiciliada en San Cugat del Vallés, calle Valldoreix, n.º 45, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 12.000 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Luisa Romero Arias, la condeno a que pague a la actora la cantidad de doce mil pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a diecisiete de abril mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.853—1.526

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391-A de 1976, se sigue expediente de dominio a instancia de don Valentín Hernández García y don Paulino Serrano Rodríguez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Valladolid, sobre reanudación del trac-

to sucesivo interrumpido de la siguiente finca en el Registro de la Propiedad:

Una casa en esta ciudad, en la calle de Isidro Polo, número 18; linda derecha, con otra de don Enrique Quintana; izquierda, con la de don Pedro Valencia, y espalda, con propiedad del Convento de Religiosas de San Quirce. La figura de su planta es un cuadrilátero que tiene de superficie total cincuenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, de los que cuarenta y cinco metros y veinticinco centímetros corresponde a la parte edificada y los restantes a un patio. Consta de casa de planta baja, principal y solana.

Dicha finca corresponde a los solicitantes por compra efectuada en escritura pública que otorgó a su favor doña Aurea Lagunas Herrero, en fecha 21 de enero de 1976, ante el notario de esta ciudad, don Francisco Fernández Prida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de doña Regina Herrero Moralejo, madre de doña Aurea Lagunas Herrero, siendo la última inscripción de dominio vigente la de fecha 19 de diciembre de 1918.

Y por el presente edicto se cita a los causahabientes de doña Regina Herrero Moralejo, como última titular inscrita del dominio de la finca base de actuaciones, así como a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, puedan comparecer, ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.863—1.527

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL